

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO

TUCAPEL, AGOSTO 20 DE 2019.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) EL Decreto Alcaldicio N°3565 de fecha 23 de noviembre de 2018, que Aprueba Plan de Salud Comunal y Presupuesto del Depto. de Salud año 2019.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) El Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) La necesidad de promover la lactancia materna en las mujeres en edad fértil, gestantes, nodrizas y en las familias en general de la comuna de Tucapel y la Conmemoración "Semana Mundial de la Lactancia Materna", a 28 nodrizas de la localidad de Tucapel, realizarse el día lunes 26 de agosto durante la jornada de la mañana. Adjunto programa.

DECRETO N°2870/

1.- Apruébese el giro extraordinario, para la Conmemoración Semana Mundial de la Lactancia Materna, según el punto f) de los vistos. Por un monto de \$137.170.- (Ciento treinta y siete mil ciento setenta pesos).

A nombre de la Funcionaria Srta. María Paz Pérez, habilitada del departamento de salud.

2.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la ctas [REDACTED] Alimentos y Bebidas [REDACTED] Materiales de oficina.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
FGA/SPL/FSF/mlc



DIRECTOR



DIRECCIÓN CONTROL